



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑODE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQVENTA Y QVATRO

geli de licencia para ello non
brando com^o que lo bea y por
Lucey Vista sea como ha de ser
sea para el mar que bien sea
que de el p^o para que sea
ley con p^o de lo que nos contenga

M^o Diego de Vique

Don Diego de Matos
y p^o de es^o

Don Juan de Ponce

Item

M^o Juan de Ponce

9^o En el mes de mayo de este año
de quatorce dias de abril de
mil y seiscientos quinientos y quatro
año es fecha de un taxonacion de
los p^o de la Real y Rep^o de ella
de las cosas de su ayuntamiento con p^o de
ellos y un p^o de su real y rep^o de ella
de los p^o de ella de la Real y rep^o de ella
de la Real y rep^o de ella de la Real y rep^o de ella
de la Real y rep^o de ella de la Real y rep^o de ella

